

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO, A QUE SE REFIERE EL ACUERDO PRIMERO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 19 DE ABRIL DE 2018, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Esta Comisión de Nombramientos, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 61º de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como misión velar por el cumplimiento de la composición cualitativa del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y en concreto informar al Consejo de Administración de la reelección de los Consejeros no Independientes, facultad que también le otorga el apartado 3.d) del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Además, en cumplimiento del apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos debe emitir un informe que preceda las propuestas del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes.

Por ello, la Comisión de Nombramientos procede a emitir el presente informe en relación con la propuesta presentada por el Consejo de Administración de reelección de Don Jaime Guardiola Romojaro, como Consejero Ejecutivo a los efectos de valorar que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, así como a los efectos de preceder la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a Don Jaime Guardiola Romojaro como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50º de los Estatutos Sociales.

Además, para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar el adecuado equilibrio entre las diferentes categorías de consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por quince Consejeros de los cuales tres tienen la condición de Consejeros ejecutivos y doce la condición de Consejeros no ejecutivos, siendo diez de ellos Consejeros Independientes. La proporción, por tanto de Consejeros Ejecutivos es correcta con la dimensión del Consejo de Administración y la propia entidad.

La Comisión ha considerado el desempeño por Don Jaime Guardiola Romojaro de las funciones de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado, cargos que lleva desempeñando desde el 27 de septiembre de 2007, además de su función como Vocal de la Comisión Ejecutiva desde el mismo año, siendo el máximo responsable de la gestión y dirección del negocio del Grupo Banco Sabadell.

Don Jaime Guardiola Romojaro posee una gran experiencia financiera y bancaria adquirida a través de los diferentes cargos ocupados y responsabilidades asumidas en distintas entidades de crédito y en Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, donde ha demostrado exitosamente su gran capacidad ejecutiva y estratégica, de gestión, de dirección y de liderazgo con el desarrollo de los distintos negocios del Grupo a nivel nacional, y especialmente en la expansión internacional.

Don Jaime Guardiola Romojaro, es Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Business Administration (MBA) por ESADE, y Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Asimismo, es Patrono de la Fundación ESADE, Presidente de la Comisión de Política Económica de la Cámara de Comercio de Barcelona y Vocal de la Junta Directiva del Círculo de Economía. Dentro del Grupo Banco Sabadell también ocupa los cargos de Consejero de Sabadell Consumer Finance, S.A.U. y Presidente de Banco Sabadell, S.A., IBM y SabCapital, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.

Por su trayectoria profesional y su desempeño como Consejero Ejecutivo y como Consejero Delegado, ha alcanzado un profundo conocimiento del sector financiero y de las distintas áreas en las que tiene presencia el Grupo Banco Sabadell, así como de los valores y cultura bancaria del grupo, lo que ha contribuido en gran medida a los logros y méritos conseguidos por esta entidad, considerándose que continuará aportando al Consejo de Administración una experiencia notable, aportando valor añadido a la toma de decisiones en el seno del mismo. Todo ello hace que reúna las cualidades idóneas para continuar desempeñando el cargo de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53º de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Don Jaime Guardiola Romojaro ejercerá sus funciones con la consideración de Consejero Ejecutivo.

De la revisión de la idoneidad de Don Jaime Guardiola Romojaro llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado y está en disposición para ejercer un buen gobierno de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, por lo que se ha ratificado la evaluación de la idoneidad de Don Jaime Guardiola Romojaro aprobada en su momento, y cuyas consideraciones se mantienen vigentes al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la referida ley.

Por todo lo expuesto, y atendiendo a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Don Jaime Guardiola Romojaro reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado, por lo que se informa favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de reelección de Don Jaime Guardiola Romojaro como Consejero Ejecutivo.